



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2019-MDM/A

Mórrope, 12 Febrero de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

Oficio N° 001-2019 MDM/PPM, de fecha 14 de enero del 2019; la Carta N° 007-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 15 de Enero del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley de reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante oficio N° 001-2019-MDM/PPM de fecha 14 de enero del 2019, emitido por la Procuradora Publica la Abg. Yelka Faridy Fiorela Saavedra Custodio, Procuradora de la Municipalidad Distrital de Mórrope, requiere el pago de la multa por el monto ascendente a S/. 846.76 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SESIS SOLES CON 76/100 SOLES) correspondiente al pago de multa referente al expediente 0064192, emitido bajo resolución NUMERO OCHO dictada por el juzgado EJECUTOR DE MULTAS.

Con carta N° 007-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 15 de enero del 2019, el Sub Gerente de Administración y Finanzas solicita al Secretario General, elabore el Acto Resolutivo de Alcaldía para el pago de multa referente al expediente Judicial 46-2005 Juzgado Mixto de Lambayeque, resolución emitida por el Juzgado EJECUTOR DE MULTAS 0064192.

En el marco de las consideraciones antes descritas, documento del visto y conforme a las facultades otorgadas en el inciso 6 del artículo 20° y artículo. 43° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el pago de la multa, impuesta a la Municipalidad Distrital de Mórrope, por el monto de S/. 846.76 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SESIS SOLES CON 76/100 SOLES) a favor del juzgado EJECUTOR DE MULTAS, al expediente Judicial 46-2005 Juzgado Mixto de Lambayeque



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**ARTICULO SEGUNDO:** el pago deberá ser efectuado mediante el servicio de recaudación Transacción 3710, en el Banco de la Nación

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, el área de Contabilidad y demás correspondientes, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, a Secretaria General la notificación y la distribución de la Presente Resolución a las Unidades Orgánicas Correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

